JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE:	MARÍACLARAHENAOVELEZ
DEMANDADA:	R.V. HOLDINGSS.A.S.
RADICADO:	05001310500**2023**00**44**000
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, atendiendo la solicitud de impulso procesal, se advierte que R.V. HOLDINGSS.A.S., se le notificó el día 30 de noviembre de 2023 tal como consta en anexo 007.

Los términos corrieron los días 1, 4,5,6,7,11,12,13,14,15,18 y 19 de marzo de 2024.

La demandada R.V. HOLDINGSS.A.S. dio respuesta a la demanda el día 11 de diciembre de 2023, dentro del término legal y cumpliendo los requisitos de ley, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de R.V. HOLDINGSS.A.S.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado LUIS MIGUEL MERINO JARAMILLO para que apodere a R.V. HOLDINGSS.A.S., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 del CPL Y SS el día 3 de febrero de 2025 a las 2:00 pm

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393698e9c30d1edefc503ae85aa8c5837796a178a32f7dbcc1233f1368459217**
Documento generado en 20/03/2024 02:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica